

Febrero/2026

Contenido ►



2 Febrero
Día Mundial de los
Humedales



Banco de
Occidente

VOLVER A
PORTADA

Pago de impuestos
territoriales

Crédito Rotativo

Asegura el futuro
de tus colaboradores

Bienvenida de 2026

Notas a gotas: Cuando las
personas se convierten en
guardianes del agua

Nota económica
Renta vitalicia: cambios en
el mecanismo de cobertura



Si sospechas de algún evento (e-mail o mensaje), que trate
de sustraer tu información por favor contáctanos:
seguridadinformacion@bancooccidente.com.co
Teléfonos: Nacional 01-800-05-14652
Bogotá: 601 307 7027

Defensor del cliente: El Banco de Occidente te informa que cuentas
con la Dra. Lina María Zorra como Defensora del Cliente, a quien
podrás ubicar en la carrera 7 No. 71-52 Torre A, Piso 8, Bogotá,
teléfono: 601 3265000 ext. 15318, 15311, fax: 601 3121024.
Email: defensoriacliente@bancooccidente.com.co
Horario: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua.

Alcorriente es una publicación del Banco de Occidente, cualquier inquietud o sugerencia llámenos al: **01 800 05 14652**

LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DE ESTA PUBLICACIÓN CORRESPONDE ACADA UNO DE LOS AUTORES



Banco de
Occidente

Del lado de
los que hacen.

Paga fácil rápido,
seguro y a tiempo tus
**Impuestos
Territoriales**



Hazlo a través de PSE,
corresponsales bancarios
o en oficinas del banco a
nivel nacional*



*Aplica condiciones y restricciones.



Impuesto Predial,
ICA y Reteica
114 municipios a
nivel nacional



Impuesto Vehicular
23 departamentos

Conoce más



Grupo
AVAL



Banco de
Occidente

Del lado de
los que hacen.



Crédito Rotativo

A través del Crédito Rotativo podrás impulsar el crecimiento de tu empresa, optimizando el flujo de caja y manteniendo el control total desde el portal de OcciRed.

Características y beneficios:

- Cupo de crédito disponible desde Occired con **desembolso en línea 24/7**
- **Cupo reutilizable**, a medida que pagues este será liberado para nuevas utilizaciones.
- Revolvente, permite **unificar tus obligaciones vigentes** de esta línea, con nuevas condiciones financieras.

Si aún no lo tienes, solicítalo a tu Gerente de Relación



Grupo
AVVAL



Del lado de
los que hacen.



Asegura el **futuro** de tus colaboradores



Queremos ser tu aliado para el pago de las Cesantías de tus empleados, con nuestras líneas de crédito, paga a tiempo y accede a beneficios como:

- Tasas especiales
- Atención para el pago en nuestras oficinas y canales electrónicos

Para mayor información consulta con tu **gerente de relación asignado** o da clic en el botón y déjanos tu información para contactarte.



Contáctanos





<
>



Bienvenida de 2026

Con ocasión del archivo del proyecto de ley de financiamiento, el 22 de diciembre de 2025 el Gobierno nacional, mediante el Decreto Legislativo 1390 de 2025, declaró el Estado de Emergencia Económica y Social a nivel nacional, con fundamento en hechos que agravan la crisis fiscal y ponen en riesgo derechos fundamentales y la prestación de servicios públicos esenciales.

Esta declaratoria habilita de manera excepcional y temporal al Ejecutivo para expedir decretos legislativos destinados a conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos. Estos decretos pueden establecer transitoriamente nuevos tributos o modificar los existentes, los cuales dejarán de regir al término de la siguiente vigencia fiscal (2026) y están sometidos a control automático de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional. Mientras dicho control se realiza, gozan de presunción de constitucionalidad y producen plenos efectos jurídicos.

En este contexto, mediante el Decreto Legislativo 1474 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno nacional adopta, entre las más importantes, las siguientes medidas extraordinarias para 2026:

Impuesto al patrimonio: se disminuye el umbral del hecho generador, pasando de un patrimonio líquido de \$3.770.928.000 a \$2.094.960.000 (reducción del 44%) para

captar más contribuyentes; además, se modifica la tabla de tarifas, ampliando rangos y aumentando tarifas para mayor recaudo.

Impuesto de normalización tributaria: se crea este impuesto complementario, con tarifa del 19%, para contribuyentes del impuesto sobre la renta o regímenes sustitutivos que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes a 1 de enero de 2026. También aplica para sanear activos distintos de inventarios declarados por debajo de su valor de mercado.

Reducción transitoria de sanciones e intereses: aplica para obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de la DIAN, así como por omisión o corrección de declaraciones y obligaciones formales. Se habilitan mecanismos transitorios para subsanar incumplimientos y conciliaciones contencioso-administrativas.

Así, el nuevo año recibe a los contribuyentes con medidas que implican ajustes económicos y oportunidades para ponerse al día, en un periodo electoral donde el tema tributario suele ser protagonista y relevante en la elección presidencial.

¡Empezó el nuevo año, gracias nuevamente a los tributos!

Notas a gotas

Cuando las personas se convierten en guardianes del agua

El agua es el origen de la vida, el hilo invisible que conecta a los ecosistemas, las comunidades y las economías. Sin embargo, durante décadas ha sido tratada como un recurso inagotable, disponible sin límites y ajeno a nuestras decisiones cotidianas.

¿Sabías qué?

El jardín de las orquídeas nació entre recorridos, cámaras y naturaleza

Colombia es un país de montañas, selvas, ríos y páramos y en medio de esta riqueza natural, existe un símbolo silencioso y poderoso que florece en distintos rincones del territorio: las orquídeas. No es casualidad que Colombia sea reconocida como el país con mayor diversidad de estas flores en el mundo.

Aprende del agua

El papel de los humedales en el suministro de agua potable

Cuando abrimos la llave y obtenemos agua limpia y segura, no pensamos en los ecosistemas que hacen posible ese recurso esencial. Los humedales cumplen una función silenciosa pero determinante en el suministro de agua potable para millones de personas en el mundo.

Tip Tu Hacer Impacta

Ahorra agua todos los días

Cada vez que cierras la llave, reduces tu consumo y proteges el agua que nos da la vida.



**Haz clic en nuestras redes
sociales y síguenos**

comunidadplanetaazul.com





Renta vitalicia:

cambios en el mecanismo de cobertura

Un elemento clave en el análisis del sistema pensional es la tasa de deslizamiento del salario mínimo, entendida como su crecimiento real frente al aumento nominal y la inflación observada. Este parámetro es central desde una perspectiva actuarial, pues proyecta el crecimiento futuro de la pensión mínima y estima el capital necesario para financiarla, especialmente en rentas vitalicias y el seguro previsional. En Colombia, el salario mínimo no se ajusta solo por inflación, sino también por decisiones de política pública, por lo que su crecimiento real depende de criterios discrecionales.

El deslizamiento constituye un riesgo no asegurable, ya que no puede anticiparse ni cubrirse con instrumentos financieros tradicionales. Un mayor deslizamiento exige más capital para financiar una pensión mínima durante toda la vida del afiliado.

Antes del Decreto 1485 del 31 de diciembre de 2025, el parámetro correspondía al promedio aritmético de los últimos 10 años de la PTF1, trasladando al Gobierno el riesgo del crecimiento real del salario mínimo. El Decreto 1485 de 2025 modifica el mecanismo de cobertura previsto en el Decreto 1833 de 2016 y cambia la forma de definir dicho parámetro en los cálculos actariales.

En adelante, corresponderá al mayor valor entre el promedio del crecimiento real de la productividad de los últimos diez años y el 35% del promedio del IPC del mismo período. En la práctica, esta regla suele estar dominada por la inflación, dado el bajo crecimiento histórico de la productividad. El decreto no elimina el riesgo de incrementos reales del salario mínimo, sino que lo transfiere. Cuando el salario mínimo supera el parámetro definido, el diferencial debe cubrirse con más capital o mayores primas, trasladando el riesgo a los afiliados y afectando la viabilidad de las rentas vitalicias y del seguro previsional.

El cambio incrementa el capital necesario para financiar una renta vitalicia de pensión mínima. Los cotizantes que cumplen la edad, pero no las semanas requeridas, pueden enfrentar insuficiencia de ahorro, debiendo optar por retiro programado o postergar su jubilación. Los pensionados en retiro programado pueden enfrentar descapitalización más rápida, pues el mayor costo de la renta vitalicia dificulta la transición prevista por el sistema.

Estas implicaciones inciden en el acceso efectivo a la pensión mínima y en el equilibrio financiero y social del sistema pensional del país.

Fuente: Informe de coyuntura Económica ANIF